

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2012, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a la entidad que se relaciona, para que comparezca en el expediente sancionador que se cita, en materia de servicios sociales.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de 20 de junio de 2012, del Viceconsejero de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el expediente sancionador 02/12-SE, sobre la infracción calificada como muy grave, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se requiere a la entidad Resiluz, S.L.U., para que comparezca en el término de 10 días ante la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en Avda. de Hytasa, 14 (1.ª planta. Servicio de Inspección, Evaluación y Control de Centros), Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, a fin de que pueda ser notificada en debida forma.

Sevilla, 12 de julio de 2012.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.